

En la misma página, con respecto a Borque Aguado, Rosa María (N.R.P.N. 1678654824 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «MD-Madrid», debe decir: «MD-Coslada».

En la página 15415, con respecto a Candel Alandete, Dolores (N.R.P.N. 2079619357 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «VL-Valencia», debe decir: «VL-Xátiva».

En la página 15416, con respecto a Carreras Pons, M. Dolores (N.R.P.N. 4149252102 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «BL-Palma de Mallorca», debe decir: «BL-Mahón».

En la página 15418, con respecto a Córdoba Jiménez, Antonio (N.R.P.N. 2598125824 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «MD-Madrid», debe decir: «MD-Coslada».

En la misma página, con respecto a Corrales López, José Angel (N.R.P.N. 0516474924 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «TO-Toledo», debe decir: «AB-La Roda».

En la página 15419, con respecto a Del Peso García, M. Mar (N.R.P.N. 0654780335 A 1146 T), el nombre debe ser: M. del Pilar.

En la misma página, con respecto a Delgado Pérez, José Luis (N.R.P.N. 7553665557 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «HV-Huelva», debe decir: «HV-Ayamonte».

En la página 15421, con respecto a Fernández Martín, María Candelas (N.R.P.N. 1222115635 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «MD-Madrid», debe decir: «MD-Coslada».

En la misma página, con respecto a Fernández Milena, Rosa María (N.R.P.N. 3396094913 A 1146 T), donde dice en fecha de nacimiento: «631217», debe decir: «630217».

En la misma página, con respecto a Fernández París, Pilar (N.R.P.N. 7804072613 A 1146 T), donde dice en fecha de nacimiento: «550929», debe decir: «540929».

En la página 15422, con respecto a Fraga Cruz, Mercedes (N.R.P.N. 5134104468 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «MD-Madrid», debe decir: «MD-Coslada».

En la misma página, con respecto a Franco Campos, José María (N.R.P.N. 7462439235 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «CA», debe decir: «SE-Sevilla».

En la misma página, con respecto a García Alvarez, Benigna (N.R.P.N. 1080801368 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «MD», debe decir: «OV-Gijón».

En la página 15423, con respecto a García de Blas Barrene, Nieves (N.R.P.N. 0077377157 A 1146 T), el primer apellido debe ser: García de Blas y el segundo: Barrenechea.

En la misma página, con respecto a García García, Concepción A. (N.R.P.N. 1719831624 A 1146 T), el segundo apellido debe ser: Gracia.

En la misma página, con respecto a García Gutiérrez, José (N.R.P.N. 2411814968 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «SE-Pruna», debe decir: «GR-Guadix».

En la página 15424, con respecto a García Retuerta, María Carmen (N.R.P.N. 0721331435 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «MD-Madrid», debe decir: «MD-Coslada».

En la página 15430, con respecto a López Bernaldo de Quirros, María Teresa (N.R.P.N. 0147254913 A 1146 T), el segundo apellido debe ser: Bernaldo de Quirós.

En la página 15432, con respecto a Martín Pérez, Estefanía (N.R.P.N. 5093832213 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «MD-Madrid», debe decir: «MD-Coslada».

En la página 15434, debe excluirse a Mellán Barreiro, María Jesús (N.R.P.N. 3386068224 A 1146 T) y Mercadal Peligero, Asunción (N.R.P.N. 2513419046 A 1146 T), ya que pertenecen al Cuerpo General Administrativo.

En la página 15437, con respecto a Ocaña Cruz, Concepción Jos (N.R.P.N. 5163508446 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «MD-Madrid», debe decir: «MD-Coslada».

En la página 15439 aparece duplicada Pérez Hernández, María Isabel (N.R.P.N. 7610843768 A 1146 T), ya que se trata de la misma funcionaria.

En la misma página, con respecto a Pérez Rodríguez, Donina (N.R.P.N. 1015642568 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «MD-Madrid», debe decir: «MD-Móstoles».

En la página 15440, con respecto a Quijano León, Victoriana (N.R.P.N. 1270063535 A 1146 T), el nombre debe ser: Victorina.

En la página 15441, con respecto a Rey Delgado, Roberto (N.R.P.N. 7671325313 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «SE», debe decir: «PO-Pontevedra».

En la página 15442, con respecto a Rodríguez Mera, María Carmen (N.R.P.N. 3330910657 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «MD», debe decir: «LU-Lugo».

En la página 15443, con respecto a Rojas Arjona, María Isabel (N.R.P.N. 5185610468 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «MD-Madrid», debe decir: «MD-Coslada».

En la página 15444, con respecto a San Juan Natal, Gregoria (N.R.P.N. 0971810813 A 1146 T), el primer apellido debe ser: San Juan y el segundo Nantal.

En la página 15445, con respecto a Sánchez Tejedor, Anastasio (N.R.P.N. 0925600202 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «MD», debe decir: «OV-Gijón».

En la misma página, con respecto a Santamaría Rodríguez, María José (N.R.P.N. 5136268424 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «BL-Palma de Mallorca», debe decir: «BL-Ibiza».

En la página 15447, con respecto a Tarrias Rojano, Inmaculada (N.R.P.N. 5007429557 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «MD-Madrid», debe decir: «MD-Torrejón de Ardoz».

En la página 15449, con respecto a Vázquez Rubio, María Begoña (N.R.P.N. 3495711324 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio: «OR», debe decir: «LU-Lugo».

Madrid, 30 de julio de 1993.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilmo. Sr. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

20873 RESOLUCION de 30 de julio de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se corrigen errores de la Resolución de 17 de mayo de 1993, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado y se integra en la especialidad de Administración Tributaria a los funcionarios pertenecientes a otros Cuerpos o Escalas del mismo grupo de titulación, destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Advertidos errores en el anexo de la Resolución de 17 de mayo de 1993 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado y se integra en la especialidad de Administración Tributaria a los funcionarios pertenecientes a otros Cuerpos o Escalas del mismo grupo de titulación, destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 15.408, con respecto a todos los funcionarios nombrados, donde dice: «N.R.P.N. A 1146 T», debe decir: «N.R.P.N. A 1135 T».

En la misma página, con respecto a Lombos Vicente, María Carmen (N.R.P.N. 3519182802 A 1146 T), el segundo apellido debe ser: De Vicente.

En la misma página, con respecto a Robles Sánchez, Irene (N.R.P.N. 0808334068 A 1146 T), donde dice en provincia y municipio «41 Sevilla», debe decir: «37 Salamanca».

Madrid, 30 de julio de 1993.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilmo. Sr. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

ADMINISTRACION LOCAL

20874 RESOLUCION de 31 de mayo de 1993, del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), por la que se hace público el nombramiento de una Auxiliar de la Biblioteca Pública Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que